



Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA COMPRA DIRECTA AL CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S., A TRAVES DE (CUESTA LIBROS), DE LA CANTIDAD DE 700 EJEMPLARES DEL LIBRO: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DOMINICANOS EN EL SIGLO XXI, PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS GOBIERNOS LOCALES Y ENTIDADES ASOCIATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD.

ACTA No. 028/2025.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de agenda es conocer de la propuesta para la Determinación del Procedimiento Especial de Excepción para la compra directa de 700 ejemplares del libro: **Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI**, de la autoría del destacado escritor y constitucionalista Julio César Valentín, para ser distribuidos a los gobiernos locales y entidades asociativas de la municipalidad, los que serán de gran utilidad como fuente de consulta bibliográfica del liderazgo político nacional y municipal.

1725

25-8

21/8

21/8

21/8

Al efecto, el **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ** indicó que, conforme a la cotización obtenida, el costo de los servicios para la compra directa de 700 ejemplares del libro: Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI, de la autoría del destacado escritor y constitucionalista Julio César Valentín, para ser distribuidos a los gobiernos locales y entidades asociativas de la municipalidad, es por la suma, aproximada, de **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$910,000.00)**, incluidos los impuestos.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, señor **SILVERIO RODRIGUEZ** indicó la importancia de la obra Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI, escrita por el destacado escritor y constitucionalista Julio César Valentín, ya que la misma será de gran utilidad para la orientación de los representantes de los Gobiernos Locales de los Ayuntamientos y Distritos Municipales. Y de igual forma, el presidente del Comité de Compras de la LMD, en su motivación, hizo referencia al Informe Pericial remitido en fecha 21 de abril del corriente año, por el Subsecretario de Planificación y Desarrollo de la LMD, señor Pedro Hernandez, quien sugiere la adquisición de la obra, y su distribución a las autoridades de Municipios y Distritos Municipales, toda vez que con ello, la Liga Municipal Dominicana haría un importante aporte a la municipalidad, puesto que dicho texto será una importante fuente de consulta, para el actual y futuro liderazgo político nacional y municipal, en el entendido de que en dicha obra se analizan las causas de las reacciones colectivas de los munícipes por insatisfacción con la prestación de servicios, así como con la construcción de infraestructuras comunitarias, lo que sirve de aprendizajes para superar los eventuales errores que los gobiernos locales cometen en el ejercicio de sus funciones; lo que es cónsono con el espectro de las atribuciones de la LMD, conforme lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** El Numeral 3 del Párrafo del Artículo 6 de la Ley No 340-06, (Modificada por la Ley 449-16).
3. **VISTO:** El Artículo 46 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
4. **VISTOS:** El numeral 1 del artículo 50 y el artículo 57 del Decreto 416-23 de la Ley 340-06, ó Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.
5. **VISTO:** Los Umbrales para la determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
6. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
7. **VISTO:** El Oficio SG/No. 1881-25, remitido en fecha 06/08/2025, por el secretario general **Víctor D' Aza** al Comité de Compras y Contrataciones y al Enc. del Dpto. de Compras y Contrataciones, mediante el cual, se autoriza la Adquisición por Excepción de 700 ejemplares del libro: Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI, de autoría de Julio César Valentín.

727

252

216
JH

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA EL PROCESO DE EXCEPCION

CONSIDERANDO: Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA ha presupuestado la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$910,000.00)**, para la compra directa de 700 ejemplares del libro: **Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI**, de la autoría del destacado escritor y constitucionalista **Julio César Valentín**, para ser distribuidos a los gobiernos locales y entidades asociativas de la municipalidad, los que serán de gran utilidad como fuente de consulta bibliográfica del liderazgo político nacional y municipal.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23.

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones que fueren pertinentes, y para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO: Que, el numeral 1 del artículo 50 Decreto 416-23 del 14 de septiembre de 2023 o reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que *"la compra por selección directa para proveedor único es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público abierto para competición entre otros oferentes."*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 57 Decreto 416-23 del 14 de septiembre de 2023 o reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece *"que se utilizará el **Procedimiento de Excepción por Proveedor Único**, para obtener bienes y servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual"*.

CONSIDERANDO: Que, la Compra Directa de 700 ejemplares del libro: **Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI**, de la autoría del destacado escritor y constitucionalista **Julio César Valentín**, para ser distribuidos a los gobiernos locales y entidades asociativas de la municipalidad por la Liga Municipal Dominicana, se debe efectuar con el único proveedor autorizado de la venta, que es la Librería Cuesta (Cuesta Libro), entidad que forma parte del grupo **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

CONSIDERANDO: Que, la adquisición de los 700 ejemplares del referido libro escrito por el destacado escritor y constitucionalista **Julio César Valentín**, por el hecho de ser la Librería Cuesta (Cuesta Libro) parte del grupo **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, que, a su vez, es el representante único del autor, se tipifica como el **proveedor único** autorizado de la venta del libro: **Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI**, y consecuentemente, lo que amerita es realizar la compra al **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, lo que puede tipificarse como un **Procedimiento de Excepción por Proveedor Único**, por lo que se sugiere la **Compra Directa**, a dicho proveedor, tal y como lo establece el Decreto No. 416-23, de fecha catorce 14 de septiembre del año 2023, que instituye el Reglamento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

725
DASB
9/16
Lm

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que, en atención a las características del proveedor, lo pertinente es realizar la compra de **700 ejemplares del libro: Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI, de la autoría del destacado escritor y constitucionalista Julio César Valentín, para ser distribuidos por la LMD a los gobiernos locales y entidades asociativas de la municipalidad, a la sociedad CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S., por ser el único vendedor autorizado por el autor del libro a través de la librería Cuesta Libro, por lo que se debe seleccionar el Procedimiento Especial casos de Excepción para la Compra Directa al Proveedor Único.** Y, consecuentemente, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución DECIDE:

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR UNICO**, para así realizar la Compra Directa a la sociedad **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S., de 700 ejemplares del libro: Los Movimientos Sociales Dominicanos en el Siglo XXI, de la autoría del destacado escritor y constitucionalista Julio César Valentín, para ser distribuidos por la LMD a los gobiernos locales y entidades asociativas de la municipalidad**, por el monto de: **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$910,000.00)**, incluidos los impuestos, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 50 y el artículo 57 del Reglamento para la Aplicación de la Ley 340-06, establecido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, **ORDENA** la publicación de la presente Acta, en el **Portal Institucional de la LMD** y en el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

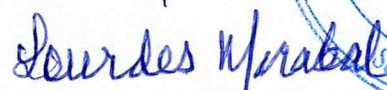
Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:




LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
Presidente del C.C.C. **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**
Santo Domingo, D.N.


JULIO CÉSAR MADERA A.
Consultor Jurídico


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera


PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
Subsecretario de Planificación


LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información

